



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

2019- AÑO DE LA EXPORTACION

Salta, 14 de marzo de 2019

EXP:16.058/18

RES. N° 064-19 - CI

VISTO:

Los antecedentes y la necesidad imperiosa de contar con impresoras en las distintas áreas del Consejo de Investigación

CONSIDERANDO:

Que se solicitó un informe al Sr. Jorge Omar Torres donde detalla especificaciones Técnicas de las impresoras de acuerdo a las necesidades del Consejo de Investigación.

Que por tal motivo se solicitó presupuestos a los proveedores del rubro Daniel Ebenegger, e - proveed. com y Mebac.

Que a Fs. 18, la Dra. Mirta DAZ presidenta del Consejo de Investigación, autoriza la solicitud de acuerdo a lo aconsejado por el Informe del Sr. Jorge Omar Torres de 2(dos) impresoras Hp Laser Jet M 501 dn.

Que por error el 19-12-2018, se adjudica la compra una sola impresora Hp Laser Jet M 501 dn.

Que a Fs. 42 a Fs 50, constan el cuadro comparativo, correo electrónico y presupuesto presentado por los distintos proveedores.

Que el comprobante de gasto cumple con los requisitos en materia de facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

Que se presenta T ique Factura B N°0016-00168707 de la Firma MEBAC, por la suma total de \$ 19.623,00 (PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES), la cual cumple con los requisitos en materia de Facturación exigidos por la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

2019- AÑO DE LA EXPORTACION

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y convalidar el gasto realizado y Autorizar el pago por la suma de \$ 19.623,00 (PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES), a la Firma MEBAC, CUIT N°20-23167235-5 con domicilio General Guemes N°885 de la localidad de Salta.

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Dependencia 051 – Fuente 11. Partida 4-3-6.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Contable para su registro y demás efectos.


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa

RES. N° 064-19 -CI